

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 7.492/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 08/2012 de Créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con Remanente

Líquido de Tesorería, Bajas por anulación y Nuevos o Mayores ingresos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 12 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.